



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Honduras

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría Individual N° IC/1114157/094/2021 **Asistencia Técnica Estratégica a la Fiscalía Especial de Delitos Electorales**

País:	República de Honduras
Descripción de la Consultoría:	Consultoría para apoyar el trabajo de OACNUDH en el fortalecimiento estratégico de la Fiscalía Especial de Delitos Electorales mediante la elaboración y validación de instrumentos técnicos, la capacitación de su personal y el acompañamiento activo en casos seleccionados a partir de un enfoque basado en derechos humanos.
Objetivo:	Contribuir a la implementación de la estrategia de intervención de OACNUDH en materia de prevención de conflictos en el contexto electoral de Honduras durante el año 2021, a través de la asistencia técnica especializada al Estado de Honduras para el desarrollo e implementación de mecanismos de persecución de los delitos electorales, desde una perspectiva de acceso a la justicia y defensa de los derechos civiles y políticos.
Agencia:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH).
Dirigida a:	Profesionales con conocimiento profundo y amplia experiencia en derecho penal e investigación de delitos; así como comprensión del proceso electoral.
Tipo de Contrato:	Contrato de Servicios de Contratista Individual.
Duración:	Cuatro (4) meses.

1. ANTECEDENTES

El 4 de mayo de 2015, el Estado de Honduras firmó el acuerdo para establecer una oficina del Alto Comisionado, con el fin de apoyar al país en la protección de los derechos humanos y la dignidad humana de la población hondureña. La Oficina en Honduras promueve el pleno y efectivo goce de los derechos humanos, acompañando al Estado en el cumplimiento de sus responsabilidades internacionales y trabajando de cerca con los todos actores clave, incluyendo la sociedad civil en general y empresas.

La Oficina observa e informa sobre la situación de derechos humanos, a fin de asesorar a las autoridades hondureñas en la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas que contribuyan a la promoción y protección de los derechos humanos en el país, rigiéndose por los principios de imparcialidad e independencia.

En Honduras, la OACNUDH tiene el mandato de:

- Asesorar técnicamente a las autoridades del Estado hondureño, en el desarrollo y ejecución de políticas y programas para la promoción y protección de los derechos humanos.
- Monitorear e informar sobre la situación de derechos humanos en el país.
- Informar al Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Honduras.
- Asesorar a la sociedad civil y a particulares respecto a la promoción y protección de los derechos humanos, incluyendo la utilización de mecanismos nacionales e internacionales de protección.

En el marco del actual contexto electoral de 2021, y en medio de las actuales barreras y desafíos, algunos de ellos estructurales, y otros temporales (como las consecuencias de la pandemia de la COVID-19 y los efectos de los huracanes Eta e Iota) hace que algunos sectores, y bajo la luz del cuestionamiento de algunos sectores sobre la transparencia del último proceso electoral y al alcance de las reformas promovidas después de la crisis política de 2017, persiste el riesgo que la alta conflictividad político-electoral pudiera desencadenarse en el corto y mediano plazo.

Bajo su mandato, la Oficina brinda acompañamiento y asistencia técnica para favorecer que se tomen medidas preventivas para que se reduzca el riesgo de conflictividad y garantizar la no repetición a violación de derechos, contribuyendo a la vez a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, la inclusión y la interlocución entre actores estatales y sociales para aportar a la gobernanza y el Estado de Derecho.

Acercándose el proceso electoral de 2021, y a la luz del cuestionamiento de algunos sectores sobre la transparencia del último proceso electoral y al alcance de las reformas promovidas después de la crisis política de 2017, persiste el riesgo que la alta conflictividad político-electoral pudiera desencadenarse en el corto y mediano plazo. Es necesario tomar medidas preventivas para que se reduzca el riesgo de conflictividad y garantizar la no repetición de violaciones de derechos humanos, y que abonen a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, la inclusión y la interlocución entre actores estatales y sociales, para reforzar la gobernanza y el Estado de Derecho. Es importante resaltar que algunas instituciones priorizadas en el proyecto son de reciente creación, por lo que el apoyo del proyecto PBF es fundamental para el fortalecimiento y el desarrollo de sus capacidades institucionales para responder en tiempo y forma a las expectativas de los actores políticos y sociales.

El proyecto PBF y esta consultoría en particular aspira a que las instituciones públicas, organizaciones políticas y actores de la sociedad civil implementen mecanismos de transparencia, inclusión y rendición de cuentas para fortalecer la cultura de paz, prevenir y gestionar conflictos sociales y políticos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de igualdad de género. Para alcanzar este resultado, el proyecto apoyará al Gobierno de Honduras, a la academia, al sector privado, y a los actores sociales para superar algunas brechas que están vinculadas al riesgo de conflicto e inestabilidad social y política, a saber:

- Operadores clave del sistema de justicia, particularmente de la Unidad de Delitos Electorales del Ministerio Público, mejoran su eficiencia y enfoque de derechos humanos y de igualdad de género en el procesamiento de casos vinculados a delitos electorales o de afectaciones a los derechos humanos en contextos electorales.

DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA:

OACNUDH, junto con PNUD y ONU Mujeres, en el marco del Proyecto financiado por el “United Nations Peacebuilding Fund”, busca contribuir a la prevención de conflictividad que tenga origen en el proceso político-electoral de Honduras en el año 2021, y de esta forma mejorar la confianza de la ciudadanía en la transparencia y legitimidad de los procesos electorales, como un mecanismo de prevención de violencias. Asimismo, a través del PBF, OACNUDH, teniendo en cuenta su mandato, reforzará la observación y monitoreo de los derechos humanos de jóvenes y otras poblaciones insuficientemente representadas y se les invitará a participar en los asuntos políticos y públicos, motivándolos a desempeñar roles fundamentales en la promoción de la gobernanza democrática, el estado de derecho, la inclusión social y el desarrollo económico, así como a ser parte en el proceso de promoción y respeto de los derechos humanos.

La Oficina ha desarrollado una estrategia de intervención que incluye, además del monitoreo de la situación de derechos humanos, el desarrollo e implementación de planes de incidencia, de asistencia técnica con el Estado (con énfasis en órganos electorales y con entidades responsables de la cartera de Derechos Humanos), con la Sociedad Civil, medios de comunicación, y con otros actores relevantes, con un enfoque de género y enfatizando la inclusión de las personas y grupos insuficientemente representados.

El objetivo de la estrategia es contribuir a dar transparencia al proceso electoral, promover la eficacia institucional, y generar mecanismos preventivos de alertas tempranas y de resolución y prevención de conflictos.

Entre las acciones estratégicas que se desarrollarán se incluye el fortalecimiento de las capacidades de OACNUDH para implementar su mandato en Honduras en los temas relacionados con la realización plena del derecho a la participación política, incluido a través del fortalecimiento de las garantías para el ejercicio libre y seguro del derecho a la información, libertad de expresión, libertad de reunión y derecho a defender derechos humanos.

Este ejercicio deriva de las consecuencias del proceso electoral anterior (2017), el cual se destacó por el elevado número de personas enjuiciadas en seguimiento a su participación política a través de conductas relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión, la libertad de reunión y asociación y otros derechos conexos. En este sentido, la Oficina pretende contribuir a la prevención de violaciones de derechos humanos a través de la promoción de un marco normativo conforme con los estándares internacionales, de forma a impedir la criminalización de la participación democrática.

En función de la visión que OACNUDH-Honduras tiene para la implementación de la intervención arriba mencionada, se ha considerado el desarrollo de una serie de las actividades que se presentan a continuación:

- 1)** Elaborar un manual de investigación y procesamiento de delitos electorales elaborado y validado con base en la legislación penal y electoral hondureña, que incluya la recopilación y diagnóstico de las prácticas institucionales del Ministerio Público y los órganos electorales en la materia, las mejores prácticas observadas al respecto en la región latinoamericana y los estándares de derechos humanos aplicables.
- 2)** Capacitar al personal de la Fiscalía Especial de Delitos Electorales con base en el manual de investigación elaborado, para fortalecer las capacidades al personal asignado a esta fiscalía, a los puntos focales regionales, departamentales o locales y a los/as integrantes de las fiscalías que asumirían el seguimiento de los casos, una vez desactivado el equipo de delitos electorales. Esto

contendrá un informe de las capacitaciones realizadas, así como de los/as participantes y temas cubiertos, entre otros.

3) Brindar acompañamiento y asistencia técnica al Ministerio Público sobre al menos 5 casos seleccionados por su impacto, su dificultad técnica y/o novedad, así como presentar un informe sobre los casos en que se prestó asesoría, los fiscales con quienes se trabajó y las recomendaciones para su seguimiento, entre otros.

DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:

Cuatro (4) meses a partir de la firma del contrato, que se estima ocurra en la primera quincena del mes de septiembre de 2021.

ÁREA:

Rule of Law Unit (Unidad de Estado de Derecho)

OBJETIVOS:

- Contribuir a la realización de los derechos políticos en Honduras y a la prevención de conflictos generados en el contexto de las elecciones generales 2021.
- Elaborar instrumentos técnicos que permitan el abordaje uniforme de los casos, capacitar al personal asignado y puesta en marcha una estrategia de *coaching* en casos seleccionados.
- Fortalecer la institucionalidad relacionada con el proceso electoral, como mecanismo de realización de los derechos político-electorales de la ciudadanía y de mantenimiento de la paz en la sociedad hondureña.
- Contribuir a que el Estado de Honduras investigue y procese los delitos electorales, a través de la incorporación de los estándares nacionales e internacionales en la materia por parte del Ministerio Público.

SUPERVISIÓN:

Consultoría bajo la coordinación del Proyecto PBF, junto con la Coordinación de la Unidad de Estado de Derecho (Rule of Law) de OACNUDH en Honduras.

FORMA DE PAGO:

Se realizarán cuatro (4) pagos, cada uno de ellos contra entrega, aceptación final y definitiva de los productos delineados por parte del supervisor/a del contrato

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Número	Productos	Plazo	Pago	Formato
Producto 1	Plan de trabajo , calendario / cronograma de actividades y metodología de trabajo, aprobado por el supervisor de la consultoría	5 días desde el inicio del contrato	15% del valor del contrato	Digital, Word 2016 o superior.

Número	Productos	Plazo	Pago	Formato
Producto 2	Un manual de investigación y procesamiento de delitos electorales elaborado y validado con base en la legislación penal y electoral hondureña, la recopilación y diagnóstico de las prácticas institucionales del Ministerio Público y los órganos electorales en la materia, las mejores prácticas observadas al respecto en la región latinoamericana y los estándares de derechos humanos aplicables.	40 días desde el inicio del contrato	30% del valor del contrato	
Producto 3	Plan de capacitación del personal de la Fiscalía Especial de Delitos Electorales con base en el manual elaborado. El fortalecimiento de capacidades se extendería no sólo al personal asignado a esta fiscalía, a los puntos focales regionales, departamentales o locales y a los/as integrantes de las fiscalías que probablemente asumirán el seguimiento de los casos, una vez desactivado el equipo de delitos electorales. Se presentará un informe de las capacitaciones realizadas , así como de los/as participantes y temas cubiertos, entre otros.	60 días desde el inicio del contrato	30% del valor del contrato	
Producto 4	Informe sobre los casos en que se prestó asesoría, asistencia técnica y se brindó acompañamiento activo seleccionados por su impacto, su dificultad técnica y/o novedad. Se presentará a los fiscales con quien se trabajó, incluido las recomendaciones para su seguimiento, entre otros.	80 días desde el inicio del contrato	25% del valor del contrato	

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

I) *Títulos Académico:*

- Título de Licenciatura (o equiparable) en Derecho, ciencias sociales, ciencias políticas, o áreas relacionadas con los temas de la consultoría, preferiblemente con estudios universitarios avanzados (maestría o doctorado) en derecho penal, derecho constitucional o ciencias políticas.

II) *Años de experiencia laboral:*

- Experiencia laboral comprobada: mínimo diez (10) años de experiencia profesional progresiva en derecho penal, de los cuales al menos tres (3) años hayan sido como fiscal o juez.

III) Experiencia laboral específica:

El /la candidata/a debe contar con:

- Experiencia previa de trabajo brindando asistencia técnica a órganos del sector justicia, incluyendo diseño de protocolos de investigación, formación y/o adopción de lineamientos.
- Sólida experiencia en la aplicación de instrumentos y mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, especialmente con relación a los derechos civiles y políticos.
- Sólida experiencia en materia de investigación y persecución de delitos.
- Sólido conocimiento y experiencia en la aplicación del derecho penal.
- Experiencia en procesos electorales.
- Experiencia previa comprobada en procesos de elaboración y redacción de informes y documentos de análisis y sistematización
- Amplia experiencia y facilidad para trabajar con diferentes actores como autoridades, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, academia y sector privado;

IV) Competencias:

- Capacidad organizativa del tiempo y el trabajo autónomo, orientándose a resultados.
- Excelentes habilidades de comunicación y trabajo en equipo.
- Idioma Requerido: español (fluido).

V) Discreción y manejo de información confidencial.

- Iniciativa y creatividad.
- Enfoque a resultados.
- Capacidad de análisis.
- Respeto y promoción de la diversidad.
- Proactividad y trabajo autónomo.

El/la consultora deberá ser nacional o extranjero residente con autorización para trabajar en Honduras. Además, deberá firmar junto con su contrato una cláusula de confidencialidad de la información conocida durante el desarrollo de la consultoría. La propiedad intelectual de los productos entregados es de OACNHUD, y estos no podrán ser divulgados, copiados (parcial o totalmente), distribuidos o reutilizados sin el previo consentimiento de OANCUDH.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA

Los consultores individuales interesados deberán remitir los siguientes documentos/información para demostrar sus calificaciones:

- a. Carta confirmando interés y disponibilidad para ejecutar la consultoría.
- b. Copia del título universitario y de un documento de identificación.
- c. En caso de contar con estudios universitarios avanzados (maestría o doctorado) en derecho penal, derecho constitucional o ciencias políticas, se deberá presentar copia del título correspondiente.
- d. Hoja de vida actualizada (preferiblemente en el Formato P11) debidamente firmada indicando claramente y de manera individualizada cada experiencia de trabajo con la descripción de las actividades o productos desarrollados, fechas de inicio y finalización de los mismos, nombre, cargo y datos de contacto de cada supervisor, y al final los datos de contacto de al menos 3

- personas para solicitud de referencias profesionales (favor indicar nombre, cargo, correo electrónico y número de teléfono)
- e. Propuesta Técnica con la Metodología a aplicar que indique los medios y forma como se desarrollará cada producto y el Cronograma de Trabajo para el desarrollo de la consultoría;
 - f. Propuesta Financiera desglosando los costos de la modalidad a todo costo (suma alzada).

Los profesionales interesados en participar en este proceso de selección deberán remitir su Propuesta Técnica y Financiera a la siguiente dirección de correo electrónico: adquisicionespnudhn@undp.org a más tardar el **24 de agosto de 2021**.

Cualquier duda respecto de la presente convocatoria deberá enviarse al correo electrónico adquisicionespnudhn@undp.org a más tardar el **19 de agosto de 2021**.

Para la presentación de su Propuesta, los Consultores Individuales interesados deberán emplear los formatos que se encuentran en adjunto a este aviso, y disponibles en la página web del PNUD Honduras:

<https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/about-us/procurement.html>

El PNUD y la OACNUDH se reservan el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso de convocatoria, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir con ello en ninguna responsabilidad con relación a los Proponentes y sin tener la obligación de informar los motivos de dicha acción.

5. DE LA PROPUESTA FINANCIERA

La Propuesta Financiera debe ser consistente con la Propuesta Técnica, el cronograma de entrega de productos y en consecuencia la forma de pago será contra entrega del producto y el cobro a través de una factura e informe de los productos logrados y entregados de acuerdo con los indicadores y medios de verificación de los productos, a entera satisfacción de los supervisores del contrato.

La Propuesta Financiera deberá especificar un monto a suma alzada (que incluya honorarios profesionales, así como todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la Consultoría) y establecer un plan de pagos basado en los productos entregables específicos y medibles (cualitativa y cuantitativamente) según se especifica en los Términos de Referencia.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se incluyen los criterios de evaluación que será empleados en la evaluación de las Propuestas recibidas. Se emplearán únicamente los criterios que se enuncian en la siguiente tabla de evaluación:

Criterio	Peso	Puntuación Máxima
A. Evaluación Curricular	45 puntos	45/100
Título de Licenciatura (o equiparable) en Derecho, ciencias sociales, ciencias políticas, o áreas relacionadas.	Cumple/N o Cumple	Cumple/No Cumple

Criterio	Peso	Puntuación Máxima
Con estudios universitarios avanzados (maestría o doctorado) en derecho penal, derecho constitucional o ciencias políticas.	5 puntos	No cuenta con estudios avanzados: 0 puntos Cuenta con estudios avanzados: 5 puntos
Experiencia profesional de mínimo diez (10) años en derecho penal.	Cumple/N o Cumple 10 puntos	Menos de 10 años: no cumple Más de 10 años a 13 años: 8 puntos Más de 13 años: 10 puntos
Experiencia mínima de tres (3) años como fiscal o juez.	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
Experiencia previa de trabajo brindando asistencia técnica a órganos del sector justicia, incluyendo diseño de protocolos de investigación, formación y/o adopción de lineamientos.	5 puntos	0 experiencias: 0 puntos 1 experiencia: 3 puntos De 2 experiencias en adelante: 5 puntos
Sólida experiencia en la aplicación de los instrumentos y mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, especialmente con relación a los derechos civiles y políticos.	Cumple/no cumple 5 puntos	Menos de 1 año: no cumple Más de 1 año a 3 años: 8 puntos Más de 3 años: 5 puntos
Sólida experiencia en materia de investigación y persecución de delitos.	5 puntos	0 experiencias: 0 puntos 1 experiencia: 3 puntos Más de 2 experiencias: 5 puntos
Sólido conocimiento y experiencia en la aplicación del Derecho Penal.	5 puntos	0 experiencias: 0 puntos 1 experiencia: 3 puntos De 2 experiencias en adelante: 5 puntos
Experiencia en procesos electorales	5 puntos	0 experiencias: 0 puntos 1 experiencia: 3 puntos De 2 experiencias en adelante: 5 puntos
Experiencia previa comprobada en procesos de elaboración y redacción de informes y documentos de análisis y sistematización	5 puntos	0 experiencias: 0 puntos 1 experiencia: 3 puntos Más de 2 experiencias: 5 puntos
Experiencia y facilidad para trabajar con diferentes actores como autoridades, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, academia y sector privado	5 puntos	0 experiencias: 0 puntos 1 experiencia: 3 puntos Más de 2 experiencias: 5 puntos
B. Propuesta Técnica	25 puntos	25/100

¿El Oferente comprende la naturaleza del trabajo y aporta valor agregado?	10 puntos	Deficiente: 0 puntos
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle y una técnica definida y adecuada para cada área de intervención?	10 puntos	Deficiente: 0 puntos Regular: 5 puntos Bueno: 8 puntos Excelente: 10 puntos
¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de la consultoría?	5 puntos	Deficiente: 0 puntos Regular: 3 puntos Bueno: 5 puntos Excelente: 5 puntos
C. Propuesta Económica	30 puntos	30/100
Total:	100 puntos	100/100

Nota: Obtener un **"No Cumple"** durante la evaluación, dará lugar al rechazo de la propuesta.

7. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará empleando el método de puntuación combinado, esto es: puntaje más alto tras el análisis acumulativo donde la evaluación técnica tendrá un peso del 70% combinado con la evaluación financiera que tendrá un peso del 30%.

Bajo esta metodología, la adjudicación del contrato se recomendará al contratista individual cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los TDR, la oferta se ha determinado aceptable, y;
- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

A fin de determinar el puntaje acumulado final, se empleará la siguiente fórmula:

$$P=y(u/z)$$

Donde

P= puntaje obtenido por la oferta económica en evaluación.

y= puntaje máximo asignado a la oferta económica.

u= precio de la oferta económica más baja

z= precio de la oferta económica en evaluación

- Solo los candidatos que obtengan un mínimo de 49 puntos se tendrán en cuenta para la Evaluación Financiera.

8. OBLIGATORIEDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Plena aceptación del Modelo de Contrato y de las Condiciones Generales para Contratos de Servicios de Contratistas Individuales del PNUD disponibles en los siguientes vínculos:

https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Individual%20Contract_Contrato%20Para%20Los%20Servicios%20De%20Contratista%20Individual_SP.docx&action=default

https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/UNDP_GTC_IC_Spanish.pdf

9. OTRAS CONSIDERACIONES:

- El consultor(a) adquirirá sus propias pólizas de seguro para soporte de gastos médicos y/o de accidentes personales que le cubran estas eventualidades mientras dure el presente contrato. El PNUD y la OACNUDH no asumen responsabilidad por algún accidente que el equipo de consultores pudiera sufrir, ya que este contrato no supone relación patronal de ningún tipo.
- Certificado médico: contratistas mayores a 65 años que requieran viajar, deberán obtener un certificado médico emitido por un médico aprobado por las Naciones Unidas, dicho certificado deberá ser emitido después de un chequeo médico completo que incluya rayos x.
- Es absolutamente responsabilidad del suscrito la tributación y pago de otros gravámenes sobre todo las rentas procedentes del PNUD a nombre de la OACNUDH. El PNUD y la OACNUDH no efectuará ninguna retención de pagos para efectos de Impuesto sobre la Renta. En el caso específico de consultores con domicilio en Honduras, éste deberá de entregar facturación conforme al CAI.
- Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responda a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables (RLA).
- Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad.
- Padres, madres, hijos y hermanos de funcionarios del Staff de Naciones Unidas, no podrán ser contratados bajo esta modalidad.
- Individuos con otras consultorías vigentes en el PNUD, la OACNUDH, otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas (SNU) u otras entidades públicas o privadas, deberán informar de esta situación en su Carta de Interés. La no inclusión de esta información dará lugar al rechazo de la propuesta o la cancelación del contrato en su caso.
- Las ofertas recibidas con la participación de más de un profesional no serán tomadas en cuenta.
- Las aplicaciones incompletas o fuera de la fecha límite, no serán consideradas.

- El PNUD y la OACNUDH promueven la igualdad de oportunidades tanto a mujeres como a hombres.
- El PNUD y la OACNUDH están comprometidos con alcanzar la diversidad en su equipo de trabajo. Se invita a individuos pertenecientes a minorías y grupos en situación de vulnerabilidad a aplicar.
- El PNUD y la OACNUDH no publican valores referenciales de los concursos y promueven la libre competencia entre los/las participantes, quienes deberán hacer su mayor esfuerzo para ofertar sus mejores precios.